

Reivindicaciones sociales y económicas

Ad portas de nuestra XXXII asamblea nacional de delegados, máximo órgano de autoridad, administración y control de la Cooperativa y cuyas decisiones son obligatorias para todos los asociados por cuanto establece las políticas y directrices generales de la entidad para el cumplimiento del objeto social podemos manifestarles que 2017 fue un año bastante importante en la vida institucional de Coopentel, en donde apreciamos el sostenimiento inquebrantable de nuestra base social, con un ritmo de crecimiento constante, adicionalmente conmemoramos el trigésimo aniversario de actividades y nos robustecimos como institución, logrando mayor efectividad en la evaluación permanente de la cartera y el comportamiento de los créditos en general, trabajos que se han realizado de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera y las pautas a seguir en correspondencia con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Los activos de la Cooperativa al finalizar 2017 alcanzaron la cifra de 18.484 millones de pesos, con una cartera de créditos de 8.931 millones de pesos, los pasivos en cuantía de 913 millones de pesos cerraron con una variación de -6.6% respecto del cierre del año 2016 cuando esa cifra fue de 978 millones de pesos. Adicionalmente, con una adecuada gestión de cobro agilizamos el proceso de sanciones contempladas estatutariamente, con lo cual conseguimos separar de la familia Coopentel a un importante número de asociados morosos.

Por otra parte y con el fin de armonizar el actual Estatuto y de ajustar la estructura propia de nuestra carta de navegación a los

nuevos requerimientos estatales, se llevará para consideración de la Asamblea un proyecto de reforma estatutaria con el cual estimamos se fortalecerá la estabilidad de nuestra Cooperativa, respondiendo de esta manera a la evolución y a las necesidades futuras.

Por lo anteriormente expuesto y dando alcance a la información brindada en el Boletín de diciembre, se hicieron los ajustes en todas las líneas de crédito, en lo concerniente a la rebaja en las tasas de interés, brindando de esta manera reivindicaciones económicas para los asociados en general quienes reconocen este esfuerzo de la Cooperativa para aliviar el presupuesto familiar, sin dejar de lado otra buena noticia ampliada en otro espacio de este Boletín, relacionada con el incremento en el valor monetario de los auxilios por concepto de solidaridad.

Para este año esperamos cumplir con las expectativas de los asociados: los exhortamos para que visiten nuestra página web y estén enterados de los acontecimientos y las invitaciones a las diferentes actividades, así como de las bondades que representa pertenecer a la familia Coopentel como una de las mejores cooperativas del sector solidario. Queremos que ustedes apreciados asociados tengan permanente comunicación con nosotros para enterarlos, entre otras cosas, de la implementación de nuevas y favorables medidas como es el caso de la exoneración del pago de la póliza de seguros vida deudores en los créditos otorgados, si se tiene en cuenta que a partir del primero de diciembre de 2017 el Consejo de Administración y la Gerencia determinaron asumir totalmente el pago de la póliza vigente con Seguros La Equidad.

Coopentel, para disfrutar en vida

*¡No digas no puedo ni en broma, porque el inconsciente no tiene sentido del humor, lo tomará en serio,
y te lo recordará cada vez que lo intentes!*

Facundo Cabral

Información financiera actualizada

La sección de contabilidad de Coopentel presenta la situación financiera de la Cooperativa con corte de cuentas al 31 de diciembre de 2017 y el estado de resultados, cifras debidamente visadas por la Revisoría fiscal. Se incluyen datos comparativos del año 2016:

	2017	2016	Variación	
Activos	18.484.456.194	18.365.164.024	119.292.170	0,6%
Efectivo y equivalente al efectivo	1.558.967.455	906.414.107	652.553.348	72,0%
Inversiones	6.232.243.278	6.325.729.829	-93.486.551	-1,5%
Cartera de créditos	8.931.143.830	9.253.323.693	-322.179.863	-3,5%
Cuentas por cobrar y otras	77.069.780	165.496.098	-88.426.318	-53,4%
Activos materiales	1.685.031.852	1.714.200.297	-29.168.446	-1,7%
Pasivos	913.698.008	978.005.305	-64.307.297	-6,6%
Cuentas por pagar y otras	409.088.540	439.775.235	-30.686.695	-7,0%
Fondos sociales y mutuales	0	0	0	0,0%
Otros pasivos	28.954.261	30.149.844	-1.195.583	-4,0%
Provisiones	475.655.207	508.080.226	-32.425.019	-6,4%
Patrimonio	17.570.758.186	17.387.158.719	183.599.467	1,1%
Capital social	11.108.431.726	10.778.687.002	329.744.724	3,1%
Reservas	2.022.450.407	1.920.435.377	102.015.030	5,3%
Fondos de destinación específica	931.757.065	985.458.106	-53.701.041	-5,4%
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio	315.615.902	510.075.148	-194.459.246	-38,1%
Excedentes y/o pérdidas acumuladas	2.993.094.463	2.993.094.463	0	0,0%
Excedentes de ejercicios anteriores	199.408.623	199.408.623	0	0,0%

Estado de resultados

	2017	2016	VARIACIÓN		Presupuesto	VARIACIÓN	
Ingresos cartera de créditos	1.468.923.550	1.588.445.369	-119.521.819	-7,5%	1.651.068.000	-182.144.450	89,0%
Ingresos por valoración inversión	491.753.372	388.490.136	103.263.236	26,6%	431.582.000	60.171.372	113,9%
Otros ingresos	2.326.976	20.426.773	-18.099.797	-88,6%	0	2.326.976	0,0%
Recuperaciones deterioro	27.704.307	76.195.571	-48.491.264	-63,6%	23.000.000	4.704.307	120,5%
Servicios diferentes al objeto social	834.607	102.339.514	-101.504.907	-99,2%	0	834.607	0,0%
TOTAL INGRESOS	1.991.542.812	2.175.897.363	-184.354.551	-8,5%	2.105.650.000	-114.107.188	94,6%
Beneficio a empleados	324.724.607	289.343.650	35.380.957	12,2%	342.281.000	-17.556.393	94,9%
Gastos generales	864.166.729	890.680.991	-26.514.262	-3,0%	979.948.190	-115.781.461	88,2%
Deterioro	64.223.241	100.001.164	-35.777.923	-35,8%	55.000.000	9.223.241	116,8%
Amortización y agotamiento	1.335.800	665.230	670.570	100,8%	3.000.000	-1.664.200	44,5%
Depreciación propiedad, planta	37.768.516	33.711.384	4.057.132	12,0%	36.000.000	1.768.516	104,9%
Gastos financieros	20.800.206	26.532.177	-5.731.972	-21,6%	30.000.000	-9.199.794	69,3%
Gastos varios	362.907.812	324.887.619	38.020.193	11,7%	505.000.000	-142.092.188	71,9%
TOTAL GASTOS	1.675.926.910	1.665.822.215	10.104.695	0,6%	1.951.229.190	-275.302.280	85,9%
EXCEDENTES	315.615.902	510.075.148	-194.459.246	-38,1%	154.420.810	161.195.092	204,4%

Nuevos asociados



Las siguientes personas ya hacen parte de la Gran Familia Coopentel como asociados. Para la administración y los asociados en general es un gusto darles hoy la bienvenida a:

Bogotá:

Dionicio Beltrán
 Edith Mélida Sánchez Gamboa
 Erlina Rodríguez Rivera
 José Antonio Buitrago Espitia
 Loly Alejandra Martínez Reyes
 Luz Marina García
 Margot González Ardila
 María Yolanda Camargo de López
 Martha Cecilia Castillo de Tabares
 Ofelia López Valero
 Olga Lucía Duarte Castro
 Rodrigo Borda Pabón
 Yaneth Villalba Atuesta
 Yasmín Bernarda Alarcón Motta

Cúcuta:

Ana Elsa Cano Díaz

Neiva:

Liceth Andrea Mora Avila
 Mariceli Córdoba Cárdenas
 Venancio Mosquera Gaviria

Montería:

Arleth Patricia Vallejo Ramos
 Carlos Alberto Hernández
 Magdalena de las Mercedes Benedeti

Su presencia en nuestras filas consolida la base social de la institución.

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

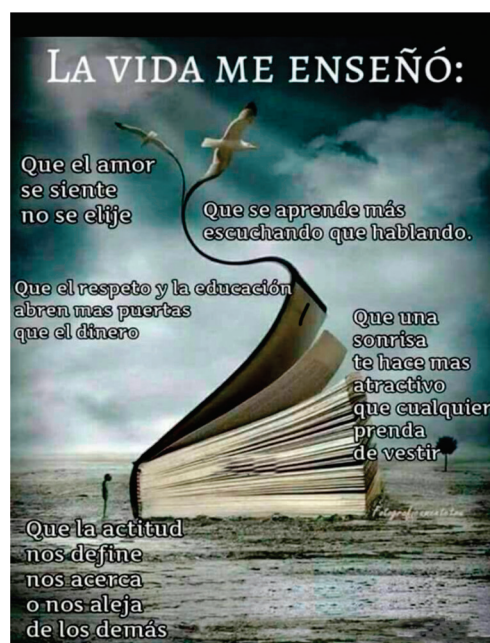
Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali -
 Cartagena - Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería -
 Neiva - Palmira - Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

Es cierto: Coopentel bajó las tasas de interés

Por solicitud de algunas regionales en donde se agotó la anterior edición del boletín Coopentel al día, nos permitimos comunicar que desde el pasado mes de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de nuestra Cooperativa efectuó una importante disminución en la tasa de interés que se cobra por concepto de los préstamos. Las cuantías de los mismos se estipula de acuerdo a los aportes y a la capacidad de pago de los asociados solicitantes, con amplios plazos de amortización que dependiendo de la línea del destino van hasta 6 años (72 meses). El resumen general de las diferentes líneas de crédito, con los plazos máximos de amortización y tasa de interés vigente a partir del primero de diciembre de 2017, es como sigue:

Destino	Plazo (meses)	Tasa
Préstamo de ingreso	30	1,45%
Crédito ordinario	36	1,30%
Crédito ordinario	72	1,38%
Educación matrícula	10	1,00%
Educación útiles	36	1,30%
Educación útiles	48	1,40%
Rapicoopentel 100%	48	0,50%
Rapicoopentel 200%	48	1,00%
Compra de cartera	72	0,93%
Calamidad doméstica	48	0,50%
Turismo y recreación	24	1,00%



Los siete principios cooperativos

Los principios cooperativos como expresión práctica de los valores son la fuerza vital del movimiento cooperativo universal. La Alianza Cooperativa Internacional -ACI- declaró formalmente los siguientes 7 Principios Cooperativos como los lineamientos por medio de los cuales las organizaciones cooperativas ponen en práctica sus valores y sirven como parámetros orientadores para la toma de decisiones institucionales:

1.- Asociación abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la asociación, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa. Este principio reafirma la importancia que tienen los asociados para elegir voluntariamente el comprometerse de manera positiva con su cooperativa. De ahí que el acto de asociarse debe ser consciente y responsable.

2.- Control democrático de los asociados: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los elegidos para representar a su cooperativa deben actuar según los intereses y las aspiraciones de los asociados y responden por sus actos ante los demás asociados. En las cooperativas los asociados tienen igual derecho de voto, es decir: un asociado, un voto. Este principio recalca que son los asociados y sólo ellos, quienes controlan la cooperativa. Este derecho se realiza, por lo regular, en las asambleas generales que estudian y deciden sobre aspectos tales la implementación del Estatuto, el nombramiento del Consejo de Administración y de los entes de control, las definiciones estratégicas, el establecimiento de servicios nuevos, las inversiones claves, etc.

3.- Participación económica de los asociados: Los asociados capitalizan de manera equitativa y controlan democráticamente, como ya se dijo, la cooperativa. Al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. En nuestro caso, la Asamblea nacional de delegados aprueba la distribución de los excedentes en la siguiente forma: el 50 por ciento de ley así: 20% se destina para la reserva de la protección de los aportes sociales; 20% para el fondo de educación y el 10% restante para el fondo de solidaridad, el otro 50% queda a disposición de la asamblea, destinado prioritariamente para la revalorización de los aportes sociales de los asociados.

4. Autonomía e independencia.- Las cooperativas son entidades autónomas de ayuda mutua, controladas por sus asambleas de asociados o de delegados, según lo determine su Estatuto, por el Consejo de Administración y el gerente de forma que contribuyan eficazmente

al desarrollo de sus entidades. La autonomía es la condición de un ser que se da a sí mismo su ley y que tiene la libertad de gobernarse por sus propias normas.

5. Educación, entrenamiento e información.- Las cooperativas brindan educación solidaria a los asociados en general y capacitación especializada a los directivos, gerentes y empleados. Hombres educados y capacitados toman buenas decisiones, hacen buen uso de los servicios y participan con visión en el ejercicio del poder y en el desarrollo de su entidad. En Coopentel propendemos por mantener una buena comunicación con los asociados a través de este Boletín, resaltando las bondades y los beneficios del cooperativismo.

6. Cooperación entre cooperativas.- Las cooperativas sirven a sus asociados eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e incluso internacionales. Las alianzas estratégicas cooperativas así como los encuentros y certámenes de orden nacional para complementar actividades mediante acuerdos y convenios; la realización en común de negocios y la concentración de actividades y sistemas de control, son ejemplos de lo que puede hacerse en desarrollo de este principio.

7. Compromiso con la unidad.- La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus propios asociados. Si bien las cooperativas están establecidas en primera instancia para el beneficio de sus asociados, no pueden olvidar que éstos viven en espacios geográficos específicos y en comunidades definidas y que la cooperativa como tal, está íntimamente ligada a su comunidad. Esta relación es de tal naturaleza que la cooperativa por su propia acción influye en la comunidad y ésta determina muchas veces la vida misma de la cooperativa. El desarrollo de la comunidad en lo económico, lo social y lo cultural es definitivo para hacer de la cooperativa un instrumento eficiente y adecuadamente manejado.

Actualicemos nuestra dirección

Por disposiciones de orden legal todos los asociados tenemos que actualizar anualmente nuestra información personal. Garantizamos que esta base de datos es estrictamente confidencial. Dirija su información a la página web de la Cooperativa: www.coopentel.com y en el menú ubicar "Contáctenos".



En el Boletín Nro. 124 publicado el anterior 4 de diciembre manifestamos que para ese entonces no alcanzamos a publicar el listado de las renovaciones de los estudiantes apadrinados por este Convenio dado que se presentaron algunos inconvenientes de orden operativo interno en el Icetex, situación que para Coopentel había tenido solución como resultado de unas mesas de trabajo adelantadas de manera conjunta entre la Administración de la Cooperativa, el Comité de Educación y la Vicepresidencia de Fondos en Administración del Icetex, por lo que se esperaba que antes de finalizar 2017 se hubiera solucionado el trámite interno de los giros a las diferentes universidades, pero sucede que a la fecha de publicación de este boletín: febrero 5 de 2018, se mantiene la tardanza en el proceso operativo interno que le corresponde adelantar al Icetex.

Rogamos nuevamente a los estudiantes que forman parte de este gran beneficio que para los efectos de la legalización del periodo académico 2017-II y sucesivos, solamente se atenderán

las solicitudes de renovación que vengan acompañadas de los documentos originales (constancia de matrícula y certificado de notas del periodo anterior), porque desafortunadamente algunos estudiantes remitieron documentos en fotocopias, pantallazos de internet, documentos ilegibles o la información descargada de la página web de la universidad, situación que retrasó de manera notoria los procesos operativos, toda vez que la legalización del periodo académico no se realiza individualmente sino en grupo.

Una vez se restablezca la generación de las Resoluciones de reconocimiento de los auxilios económicos estaremos comunicándolo mediante correos individuales a los estudiantes apadrinados. Ofrecemos sinceras disculpas a los asociados y beneficiarios.

Es la primera vez que se presenta una situación como la descrita, razón por la cual tampoco se ha dado apertura a la siguiente convocatoria, que ha sido muy preguntada a nivel general.

Incrementados los auxilios solidarios

La evolución de nuestra cooperativa se puede apreciar en las más recientes medidas asumidas por el Consejo de Administración, una relacionada con la rebaja en las tasas de interés vigente desde el pasado primero de diciembre y otra con el incremento del 10% respecto de los anteriores valores en los auxilios solidarios, determinación aprobada para entrar en vigencia a partir del primero de febrero del presente año, así:

Auxilio por fidelidad, 5 años	\$121.000
Auxilio por fidelidad, 10 años	\$236.500
Auxilio por fidelidad, 15 años	\$357.500
Auxilio por fidelidad, 20 años	\$473.000
Auxilio por fidelidad, 25 años	\$594.000

Los auxilios hospitalario y funerario, los cuales antes se reconocían en cuantía de \$215.000 quedaron a partir del primero de febrero en \$236.500. El auxilio mortuario de \$2'500.000 y el que se reconoce a los asociados cuando cumplen 70 años de vida en cuantía de \$1'000.000 no tuvieron modificación.

Avisos clasificados

La página web de Coopentel tiene para su servicio un espacio, denominado Avisos Clasificados, al cual pueden acceder de manera totalmente gratuita los asociados que desean acceso a un mercado amplio para publicar aquello que ofrecen. Al presentar este espacio como una herramienta para facilitar las transacciones dada la agilidad que nos proporciona el servicio de internet esperamos se dé buen uso de este servicio.

El proceso es sumamente fácil: cualquier asociado que esté buscando la manera de promocionar un aviso clasificado puede remitir su solicitud dirigida al Comité de Educación, quienes a su vez se encargan del resto.

Consejo de Administración de Coopentel:

Hugo Enrique Barrios Cusgüen, presidente; José Miguel Palacio Díaz, vicepresidente; Luis Enrique Rodríguez, secretario; María Nelfy Toledo Vidal, Guillermo Álvarez Bocanegra, Marceliano Acuña Rodríguez, Libaniel Mesa.
Gerente: Carlos Julio Peñaranda

Convocada la XXXII Asamblea nacional de delegados

El Consejo de Administración de Coopentel, mediante Resolución 023 del pasado 20 de diciembre convocó al máximo organismo rector de nuestra Cooperativa:

Resolución Nro. 023

(Diciembre 20 de 2017)

Por medio de la cual se convoca a la XXXII Asamblea general ordinaria de Delegados de Coopentel y se fija sitio, fecha, hora y temario.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), según consta en el Acta 381 en uso de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

Considerando:

1. Que por mandato de la Ley, las cooperativas deben realizar sus asambleas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
2. Que según la Ley y el Estatuto, la Asamblea general de asociados puede ser sustituida por la Asamblea general de delegados.
3. Que los Estamentos directivos de la entidad deben presentar a la asamblea los informes de labores.
4. Que es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable de 2017.
5. Que es necesario reformar el Estatuto
6. Que se debe realizar el nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente y fijar sus honorarios.

Resuelve:

Artículo 1º.- Convocar la XXXII Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coopentel, para reunirse en el salón de convenciones del Hotel Decameron Panaca en el municipio de Quimbaya, Quindío, durante los días 26, 27 y 28 de febrero de dosmil dieciocho (2018), la cual será instalada a las 14:30 horas del día 26, con el siguiente proyecto de

Orden del Día:

1. Himno nacional
2. Himno de Coopentel
3. Llamada a lista y verificación del quórum.
4. Instalación de la XXXII Asamblea, a cargo del presidente del Consejo de Administración.
5. Elección de la Mesa Directiva de la XXXII Asamblea.
6. Minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos.
7. Lectura y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la XXXII Asamblea.
8. Ratificación del Acta de la XXXI asamblea, la cual fue aprobada por la respectiva Comisión para su envío a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

9. Nombramiento de comisiones, así:

- a. Estados financieros
- b. Revisión Acta XXXII asamblea para su remisión a la Supersolidaria
- c. Reforma estatutaria
- d. Proposiciones y varios

10. Presentación de informes, así:

- a. Consejo de Administración y Gerencia.
- b. Junta de Vigilancia
- c. Revisoría fiscal
- d. Estados financieros

11. Presentación de informes de las comisiones, así:

- a. De estados financieros
- b. De reforma estatutaria
- c. De proposiciones y varios

12. Aprobación de la reforma estatutaria.

13. Aprobación de estados financieros y proyecto de distribución de excedentes.

14. Elección de Revisor Fiscal con su respectivo suplente y fijación de honorarios.

Artículo 2º.- Teniendo en cuenta que los delegados asistentes a la XXXI asamblea general llevada a cabo durante los días 9, 10 y 11 de marzo de dos mil diecisiete (2017), fueron elegidos para un periodo de dos años, serán convocados los mismos delegados hábiles para lo pertinente.

Parágrafo: Para efectos de verificar la habilidad de los delegados por parte de la Junta de Vigilancia se fija como fecha de corte el 31 de enero de 2018.

Artículo 3º.- La convocatoria a la XXXII asamblea general ordinaria de delegados, se dará a conocer a todos los delegados con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los Delegados junto con la Resolución de convocatoria y/o la publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y donde funcione el domicilio principal de Coopentel, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice una amplia difusión del evento.

Notifíquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Consejo de Administración Coopentel

Hugo Enrique Barrios Cusgüen

Presidente

Luis Enrique Rodríguez

Secretario